



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares  
20 Páginas

Valor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CIX	Managua, miércoles 10 de agosto de 2005, 05:00 pm	No.154
---------	---	--------

## SUMARIO

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Pág.

Acuerdo Presidencial No. 271-2005.....5482  
Reconocer el Status de Misión Internacional de Cooperación al Organismo No Gubernamental de origen Danés, FAGLIGT FAELLES FORBUND – 3 F Dinamarca, para que goce de los beneficios establecidos en el referido Decreto.

Acuerdo Presidencial No. 274-2005.....5482  
Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) el Contrato de Préstamo No. 1728, por un monto de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000,000), para financiar parcialmente el proyecto “Ampliación y Equipamiento para la Cobertura Rural y Municipal de la Policía Nacional de Nicaragua para el Fortalecimiento de los Servicios Policiales y la Seguridad Ciudadana”.

Acuerdo Presidencial No. 276-2005.....5482  
Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con la Asociación Internacional de Fomento (AIF) la Carta Acuerdo No. Q479-NI, por un monto un millón novecientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,975,000), para financiar la preparación del “Proyecto de Tecnología Agrícola de Nicaragua en apoyo al Programa de Desarrollo Rural (PRORURAL)”.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo Ministerial No. 33-2005.....5483

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....5483

### MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Acuerdo Ministerial No. 151-2005.....5486

### INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Declaratoria de Utilidad Pública.....5486

### EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Modificación al Programa Anual de Adquisiciones - 2005.....5487

### FONDO DE INVERSION SOCIAL DE EMERGENCIA

Convocatoria a Licitación No. 01. Publicación No. 18-2005.....5488

### ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Boaco.  
Convocatoria 01 Licitación por Registro No. 06-2005.....5488  
Proyecto: Reparac. del Tramo de Camino Rural.

Alcaldía de Santo Tomás.  
Aviso de Licitación Restringida 03-2005.....5489  
Proyecto: Reemplazo C/Escolar La Unión.

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5489

### SECCION JUDICIAL

Subasta.....5500  
Almacenadora La Fise.  
Título Supletorio.....5500  
Declaratorias de Herederos.....5500

**PRESIDENCIA DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 271-2005**

El Presidente de la República de Nicaragua

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO**

Que el Organismo FAGLIGT FAELLES FORBUND – 3 F Dinamarca, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 46-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 81 del 2 de Mayo de 2001.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto. 1** Reconocer el Status de Misión Internacional de Cooperación al Organismo No Gubernamental de origen Danés, FAGLIGT FAELLES FORBUND – 3 F Dinamarca, para que goce de los beneficios establecidos en el referido Decreto.

**Arto. 2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de julio del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 274-2005**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Arto. 1** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) el Contrato de Préstamo No. 1728, por un monto de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000,000), para financiar parcialmente el proyecto “Ampliación y Equipamiento para la Cobertura Rural y Municipal de la Policía Nacional de Nicaragua para el Fortalecimiento de los Servicios Policiales y la Seguridad Ciudadana”.

**Arto. 2** La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro en la firma del Contrato relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

**Arto. 3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de agosto del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

-----  
**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 276-2005**

El Presidente de la República de Nicaragua,

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Gobierno de Nicaragua, con el apoyo financiero de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Agencia Suiza para la Cooperación y el Desarrollo (COSUDE) y el Gobierno de Holanda, ha implementado la primera fase del “Proyecto de Tecnología Agrícola” destinado a incrementar la productividad y el ingreso familiar de pequeñas y medianas familias agro productoras.

**II**

Que el Gobierno de Nicaragua ha solicitado a la Asociación Internacional de Fomento (AIF) financiar las actividades preparatorias para la implementación de la segunda fase de dicho proyecto, enfocadas en la adopción e innovación de tecnología agrícola sostenible y la creación de capacidades para formular estrategias y políticas sectoriales que fomenten las actividades competitivas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios agropecuarios.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA**

**Arto.1** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con la Asociación Internacional de Fomento (AIF) la Carta Acuerdo No. Q479-NI, por un monto un millón novecientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,975,000), para financiar la preparación del “Proyecto de Tecnología Agrícola de Nicaragua en apoyo al Programa de Desarrollo Rural (PRORURAL)”.

**Arto.2** La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro en la firma de la Carta Acuerdo relacionada en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de agosto del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CREDITO PUBLICO**

Reg. 10218 – M. 1542400 Valor -C\$ 85.00

**ACUERDO MINISTERIAL No.33-2005**

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 21 de la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se autoriza la emisión de complemento de compra de Timbres Fiscales del año 2005 por la cantidad de 470,000 unidades en las denominaciones y cantidades, según descripción siguiente:

DESCRIPCIÓN	DENOMINACION	CANTIDAD	TOTAL
Timbres Fiscales Año 2005	C\$ 1.00	80,000	C\$ 80,000.00
Timbres Fiscales Año 2005	C\$ 2.00	90,000	C\$ 180,000.00
Timbres Fiscales Año 2005	C\$ 5.00	150,000	C\$ 750,000.00
Timbres Fiscales Año 2005	C\$ 10.00	150,000	C\$ 1,500,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>120,000</b>	<b>C\$ 2,510,000.00</b>

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil cinco. Fausto Carcabelos Molina, Ministro por la Ley.

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 10069 – M. 1542258 – Valor C\$ 85.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de LA FABRIL DE ACEITES, S.A., DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**OROSI**

Para proteger:  
Clase: 29

ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-02188, seis de Julio del año dos mil cinco. Managua, siete de Julio del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10174 – M. 1542392 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: CARBOX, que consiste en CIRCULO ALARGADO DE FORMA HORIZONTAL, DENTRO DE ESTE LA PALABRA CARBOX, EN LETRA MAYUSCULA; DOS ESFERAS DE COLOR VERDE

PANTONE 356; UNA ESFERA COLOR PANTONE BLACK, C; ENTRE LAZADAS O UNIDAS POR UNA LINEA DE COLOR PANTONE BLUE 2747C; TANTO EL CIRCULO ALARGADO COMO LAS LETRAS SON DE COLOR PANTONE 072 C, Clase: 40 Internacional, Exp, 2004-03731, a favor de: CARBOX de NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 82919, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 91, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de Julio del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10175 – M. 1542392 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CARBOX, que consiste en CIRCULOS ALARGADO DE FORMA HORIZONTAL, DENTRO DE ESTE LA PALABRA CARBOX, EN LETRA MAYUSCULA; DOS ESFERAS DE COLOR VERDE PANTONE 356; UNA ESFERA COLOR PANTONE BLACK, C; ENTRE LAZADAS O UNIDAS POR UNA LINEA DE COLOR PANTONE BLUE 2747C; TANTO EL CIRCULO ALARGADO COMO LAS LETRAS SON DE COLOR PANTONE 072 C, Clase: 1 Internacional, Exp, 2004-03729, a favor de: CARBOX de NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 82920, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 92, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de Julio del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10176 – M. 1542392 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CARBOX, que consiste en CIRCULO ALARGADO DE FORMA HORIZONTAL, DENTRO DE ESTE LA PALABRA CARBOX, EN LETRA MAYUSCULA; DOS ESFERAS DE COLOR VERDE 356; UNA ESFERA COLOR PANTONE BLACK, C; ENTRE LAZADAS O UNIDAS POR UNA LINEA DE COLOR PANTONE BLUE 2747C; TANTO EL CIRCULO ALARGADO HORIZONTAL COMO LAS LETRAS SON DE COLOR PANTONE 072C, Clase: 5 Internacional, Exp, 2004-03726, a favor de: CARBOX de NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 82949, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 121, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de Julio del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10177 – M. 1542392 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: CARBOX, que consiste en CIRCULO ALARGADO DE FORMA HORIZONTAL, DENTRO DE ESTE LA PALABRA CARBOX, EN LETRA MAYUSCULA; DOS ESFERAS DE COLOR VERDE 356; UNA ESFERA COLOR PANTONE BLACK, C; ENTRE LAZADAS O UNIDAS POR UNA LINEA DE COLOR PANTONE BLUE 2747C; TANTO EL CIRCULO ALARGADO COMO LAS LETRAS SON DE COLOR PANTONE 072C, Clase: 42 Internacional, Exp, 2004-03727, a favor de:

CARBOX de NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 82950, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 122, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de Julio del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10178 – M. 1542392 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Emblema: CARBOX, que consiste en CIRCULO ALARGADO DE FORMA HORIZONTAL, DENTRO DE ESTE LA PALABRA CARBOX, EN LETRA MAYUSCULA; DOS ESFERAS DE COLOR VERDE 356; UNA ESFERA COLOR PANTONE BLACK, C; ENTRE LAZADAS O UNIDAS POR UNA LINEA DE COLOR PANTONE BLUE 2747C; TANTO EL CIRCULO ALARGADO COMO LAS LETRAS SON DE COLOR PANTONE 072C, Exp. 2004-03730, a favor de: CARBOX de NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 82963, Tomo: 9 de Nombre Comercial del año 2005, Folio: 221. Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de Julio del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10179 – M. 1542392 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Nombre Comercial: CARBOX de Nicaragua S.A., Exp. 2004-03728, a favor de: CARBOX de NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 82964, Tomo: 9 de Nombre Comercial del año 2005, Folio: 222.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de Julio del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10180 – M. 737492 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Doña Gloria Dulce TONKUA, que consiste en Clases: 29 y 30 Internacional, Exp. 2004-03652, a favor de: GLORIA ESPERANZA ACOSTA RODRIGUEZ, de República de Nicaragua, bajo el No. 82848, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 22 vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Julio del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10181 – M. 0791423 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, que consiste en DISEÑO CAPITAN, Clase: 33 Internacional, Exp. 2004-03363, a favor de: DIAGEO SCOTLAND LIMITED, de Escocia, bajo el No. 82804, Tomo: 224 de Inscripciones del año 2005, Folio: 237, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, siete de Julio del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10182 – M. 0737488 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BAJAJ, que consiste en BAJAJ tipo especial, Clase: 12 Internacional, Exp. 2003-03757, a favor de: Bajaj Auto Ltd, de India, bajo el No. 82901, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 75 vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Julio del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10183 – M. 0791422 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DORA, Clase: 28 Internacional, Exp. 2004-03370, a favor de: VIACOM INTERNATIONAL INC., de EE. UU., bajo el No. 82814, Tomo: 224 de Inscripciones del año 2005, Folio: 247 vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, siete de Julio del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10184 – M. 0737490 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: M-AZING, Clase: 30 Internacional, Exp. 2004-02714, a favor de: MARS, INCORPORATED, de EE. UU., bajo el No. 82866, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 40, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Julio del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10185 – M. 0737491 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PASTAR, Clase: 5 Internacional, Exp. 2004-03651, a favor de: Dow AgroSciences LLC., de EE.UU., bajo el No. 82840, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 14, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Julio del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10186 – M. 0737493 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: REPRALTA, Clase: 5 Internacional, Exp. 2004-03680, a favor de: AstraZeneca AB, de Suecia, bajo el No. 82855, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 29, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Julio del 2005.  
Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10187 – M. 0737494 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: XYSENZA, Clase: 5 Internacional, Exp. 2004-03681, a favor de: AstraZeneca AB, de Suecia, bajo el No. 828556, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 30, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Julio del 2005.  
Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10188 – M. 0737495 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DIAMOND GLAZE, Clase: 3 Internacional, Exp. 2004-03682, a favor de: AVON PRODUCTS, INC., de EE.UU., bajo el No. 82857, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 31, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Julio del 2005.  
Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10189 – M. 0737496 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: 24 FAUBOURG, Clase: 3 Internacional, Exp. 2004-03683, a favor de: COMPTOIR NOUVEAU DE LA PARFUMERIE, de Francia, bajo el No. 82859, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 33, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Julio del 2005.  
Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10190 – M. 0737497 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: STERLING VINEYARDS, Clase: 33 Internacional, Exp. 2004-03684, a favor de: Diageo North America, Inc., de EE.UU., bajo el No. 82877, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 51, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Julio del 2005.  
Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10191 – M. 0737498 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BELVITA, Clases: 5, 29, 30 y 32 Internacional, Exp. 2004-03686, a

favor de: Kraft Foods Holdings, Inc., de EE.UU., bajo el No. 82863, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 37, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Julio del 2005.  
Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10192 – M. 0737499 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: POLYSPORIN, Clase: 5 Internacional, Exp. 2004-03687, a favor de: WARNER-LAMBERT COMPANY LLC., de EE. UU., bajo el No. 82862, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 36, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Julio del 2005.  
Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10193 – M. 0737500 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Big Kids In All Senses, Clase: 5 Internacional, Exp. 2004-03688, a favor de: Wyeth, de EE. UU., bajo el No. 82861, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 35, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Julio del 2005.  
Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10194 – M. 0791401 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Niños Grandes en Todos los Sentidos, Clase: 5 Internacional, Exp. 2004-03689, a favor de: Wyeth, de EE. UU., bajo el No. 82860, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 34, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Julio del 2005.  
Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10195 – M. 0791402 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Your Kids Are More Alive Than You Think, Clase: 5 Internacional, Exp. 2004-03690, a favor de: Wyeth, de EE. UU., bajo el No. 82864, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 38, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Julio del 2005.  
Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10196 – M. 0791403 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Niños Vivos en Todos los Sentidos, Clase: 5 Internacional, Exp. 2004-03691, a favor de: Wyeth, de EE. UU., bajo el No. 82865, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 39, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Julio del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

Reg. No. 10213 – M. 0791419 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca tridimensional: DISEÑO, que consiste en DISEÑO TRIDIMENSIONAL DE BOTELLA, Clase: 32 Internacional, Exp. 2004-03836, a favor de: THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 82852, Tomo: 225 de Inscripciones del año 2005, Folio: 26, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Julio del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador.

1

**MINISTERIO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES**

Reg. No. 10217 – M. 1542383 - Valor C\$ 130.00

**Acuerdo Ministerial  
No. 151-2005**

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA  
Y DEPORTES DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 de la ley para el ejercicio de Contador Público, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 94 del treinta de Abril de 1959 y artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la profesión de Contador Público y su ejercicio, para **AUTORIZAR** el ejercicio de la Profesión de **CONTADOR PÚBLICO**, previo cumplimiento de ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que de conformidad a la Constancia otorgada por el Colegio de Contadores Públicos, extendida a los dos días del mes de junio del año dos mil cinco, Garantía Fiscal de Contador Público No. GDC-327 emitida el diecisiete de junio del año dos mil cinco por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), Acuerdo C.P.A. No. 0101-2000 emitido por el Ministerio de Educación con fecha ocho de agosto del año dos mil, autorizando el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día seis de Junio del año dos mil cinco, pago de minuta de depósito No. 24243856 del Banco de la Producción **BANPRO**, del día veintiuno de junio del año dos mil cinco, y la solicitud de Renovación de su Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público que fuera presentada con fecha treinta de junio del año dos mil cinco ante la Dirección de Asesoría Legal, por el Licenciado **ALEX ANTONIO GONZALEZ FONSECA**, Cédula de Identidad número 001-111051-000 1,F para ejercer la profesión de Contador Público de la República de Nicaragua.

**I**

Que en su calidad de miembro activo del Colegio de Contadores Públicos el mismo se encuentra debidamente inscrito bajo el número perpetuo **1075** siendo un depositario de FE que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida a los dos días del mes de junio del año dos mil cinco, por la Licenciada Nidia Vado Rosales en su calidad de Secretaria del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.-

**POR TANTO:**

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado **ALEX ANTONIO GONZÁLEZ FONSECA**,

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Renovar la autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público al Licenciado **ALEX ANTONIO GONZALEZ FONSECA**, para que la ejerza en un **QUINQUENIO** que inicia el seis de julio del año dos mil cinco y finalizará el día cinco de julio del año dos mil diez.

**SEGUNDO:** Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

**TERCERO:** El Licenciado **ALEX ANTONIO GONZALEZ FONSECA** tiene que publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial, La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de julio del año dos mil cinco Miguel Ángel García, Ministro.

**INSTITUTO NICARAGUENSE  
DE SEGURIDAD SOCIAL**

Reg. No. 10225 - M. 0416642 – Valor C\$ 130.00

**CARTEL**

**EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL**

Considerando la necesidad de aumentar las inversiones que originen y que como consecuencia nos proporcionen las herramientas para el cumplimiento de nuestros programas y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Seguridad Social, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 49 del día primero de Marzo de 1982, Arto. 65 de la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado y conforme Resolución del Consejo Directivo del INSS en Sesión No. 132 del 30 de Junio del dos mil cinco, en la que en su parte Resolutiva dice: Declarar de utilidad pública e interés social el área de 7.452.62 Varas cuadradas (Siete mil cuatrocientos cincuenta y dos varas punto sesentidós varas cuadradas) equivalente a 5.254.18 metros cuadrados (Cinco mil doscientos cincuenta y cuatro punto dieciocho metros cuadrados), que serán desmembradas del inmueble inscrito bajo número 37130, tomo 501, folios 285/286, asiento 1ro. del Registro Público de la propiedad del Departamento de Managua, propiedad que pertenece al Hogar Zacarías Guerra y en donde se encuentran ubicadas actualmente las instalaciones del Club de la Tercera Edad y las bodegas del archivo de contabilidad, perteneciendo estas mejoras al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.

La Presente Declaración de Utilidad Pública e interés social es de conformidad con el Arto. 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 4 de la Ley de Expropiación, por lo que se deberá proceder a su publicación en La Gaceta, Diario Oficial de conformidad con la Ley.

Para efectos de la presente Declaratoria de Utilidad Pública e interés Social, se nombra como unidad ejecutora al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), para hacer efectiva la presente Declaratoria de Utilidad Pública e interés social, el INSS deberá mandar a publicar en La Gaceta Diario Oficial un cartel en el que se indicará el plazo señalado para la negociación y demás elementos que señala el Arto. 4 de la Ley de Expropiaciones y el Arto. 65 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**POR TANTO**

Declarar de utilidad pública e interés social el área de 7.452.62 Varas cuadradas (Siete mil cuatrocientos cincuenta y dos varas punto sesentidós varas cuadradas) equivalente a 5.254.18 metros cuadrados (Cinco mil doscientos cincuenta y cuatro punto dieciocho metros cuadrados) con los siguientes linderos particulares: NORTE: Resto de la propiedad, SUR: Bodegas del INSS. ESTE: INSS - calle de acceso. OESTE: Resto de la propiedad. Terreno que se disgrega del inmueble propiedad del Hogar Zacarías Guerra, inscrito bajo número 37130, tomo 501, folios 285/286, asiento 1ro. del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Managua.

El afectado debe presentarse a la Presidencia Ejecutiva del INSS en el término máximo de noventa días (90) conforme al Arto. 66 de la Ley 323 a partir de esta publicación a fin de llegar a acuerdo entre las partes.

Publíquese el presente CARTEL en La Gaceta, Diario Oficial.

Managua, veintisiete de Julio del año dos mil cinco. Edda Callejas Montealegre, Presidenta Ejecutiva INSS.

**EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. No. 10216 - M. 1542435 - Valor C\$ 130.00

**MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES - 2005**

La EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS - ENACAL, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley N° 323, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas", y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto N° 21-2000, publica Modificación a su Programa Anual de Adquisiciones del año 2005.

Descripción	U/M	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Procedimiento Ordinario de Contratación	Precio Estimado C\$	Precio Estimado US\$	Período Estimado
Adquisición de Equipo de Bombeo, de Cloración y Accesorios para A.P. del pozo 14.5 Carretera Masaya (Veracruz)		Bienes	Fondos Propios	Licitación por Registro	1.087.385,00	65.000,00	Jul

Managua, 14 de Julio del 2005.- Luis Debayle Solís, Presidente Ejecutivo.

**MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES - 2005**

La EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS - ENACAL, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley N° 323, "Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas", y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto N° 21-2000, publica Modificación a su Programa Anual de Adquisiciones del año 2005.

Descripción	U/M	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Procedimiento Ordinario de Contratación	Precio Estimado C\$	Precio Estimado US\$	Período Estimado
Adquisición de Tapas y Aros de Concreto		Bienes	Fondos Propios	Licitación Restringida	149.870,00	8.974,25	Jul
Obras de Ampliación de Capacidad de Colectoras Sistema de Alcantarillado		Obras	Fondos BID	Licitación Pública Con Precalificación	53,920,000.00	3.200.000,00	Jul
Construcción de Tanque de Acero de 50,000 Glns. Sobre Suelo en Puerto Sandino, Depto. León; Tanque de Manpostería de 30,000 Glns. En Palo Grande y Casetas de Controles Eléctricos, Cercas e Instalación de Tuberías en Somotillo, Dulce Nombre y Palo Grande, Depto. Chinandega.		Obras	FSS Holanda	Licitación Por Registro	1,650,000.00	98,802.40	Jul

Managua, 18 de Julio del 2005.- Luis Debayle Solís, Presidente Ejecutivo.

**FONDO DE INVERSION SOCIAL DE EMERGENCIA**

Reg. No. 10215 - M. 1542433 - Valor C\$ 85.00

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN**

**Contrato de Préstamo No. FISE/AIF 3504-NI**  
**CONVENIO KFW / FISE V No. 2000 66 209**  
**Fondo Social Suplementario (FSS)**

**Convocatoria No. 01****Publicación No. 18-2005**

El Gobierno de Nicaragua ha recibido de la **Asociación Internacional de Fomento (AIF)**, **Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)** y del **Fondo Social Suplementario**, fondos que sufragarán parcialmente el costo de los proyectos para, **Reducción de la Pobreza y Desarrollo Local y Proyecto para el Programa de Fomento del Desarrollo Local. El Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE)** en su carácter de unidad ejecutora de dichos préstamos, se propone utilizar parcialmente estos fondos para pagos elegibles en la ejecución de los proyectos indicados en la presente convocatoria. Con este fin, las alcaldías de: **Morrito, El Coral y San Sebastián de Yalí**, en su carácter de solicitantes de los proyectos, y el **FISE**, invitan a licitantes elegibles, legalmente constituidos en Nicaragua, a presentar ofertas en sobres cerrados para la ejecución de los siguientes proyectos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	FIANZAM. OFERTA C\$	VALOR DOCS. C\$	MOD. DE LICITACIÓN
IS-18061 <sup>1</sup>	Reemplazo C/E 15 de Septiembre	Morrito	16,000.00	400.00	POR REGISTRO
IS-16593	Construcción 4 PEM y 33 Letrinas en la Comunidad La Cuesta	El Coral	10,500.00	400.00	
IS-14876 <sup>2</sup>	Reemplazo C/E Isabela	San Sebastián de Yalí	8,500.00	400.00	RESTRINGIDA

<sup>1</sup> Proyecto Financiado por el Convenio KFW / FISE V No. 2000 66 209.

<sup>2</sup> Proyecto Financiado por el Fondo Social Suplementario.

Los oferentes interesados podrán obtener el documento base de licitación de cada proyecto en idioma español, previa cancelación del mismo, en las oficinas del Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE) ubicadas en **Planes de Altamira, contiguo a Clínica Tiscapa, Managua. El pago, no reembolsable, deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre del FISE.** El período de venta del documento base de licitación será a partir del **día Lunes 08 de Agosto del 2005 al día Jueves 11 de Agosto del 2005, a más tardar a las 11:00 a.m.** El documento deberá ser retirado por el oferente que lo adquirió o mediante un representante del mismo a partir del **día Viernes 12 de Agosto del 2005 a las 2:00 p.m.**

Por otro lado, se invita a Ingenieros y Arquitectos interesados en brindar los servicios de **Supervisión** de los proyectos descritos anteriormente a que remitan una carta de interés en brindar el servicio, por cada proyecto de su interés, adjuntando su currículum vitae con los soportes que acrediten el grado académico máximo adquirido y la experiencia en el tipo de obra que desean supervisar, a la Gerencia de Adquisiciones del FISE con atención al Ingeniero José Luis Espinoza. El Plazo para la remisión de los documentos vence el día **Lunes 22 de Agosto del 2005 a las 5:00 p.m.**

JOSE LUIS ESPINOZA DELGADO, GERENTE DE ADQUISICIONES.

**ALCALDIAS**

Reg. No. 10221 - M. 1542448 - Valor C\$ 260.00

**Alcaldía Municipal de Boaco****CONVOCATORIA 01 LICITACION POR REGISTRO No. 06-2005**

La **Alcaldía Municipal de Boaco**, en su carácter de entidad Administradora ante el Instituto de Desarrollo Rural I. D. R., Agencia de Desarrollo de Boaco y en representación de los Beneficiarios del Proyecto, ubicado en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco, que será cofinanciado por el Gobierno de Nicaragua, a través del Programa de Reactivación Productiva Rural (P.R.P.R) del Préstamo BID No. 1110/SF - NI y la Alcaldía Municipal de Boaco, invita a las empresas constructoras en obras horizontales, que se encuentran inscritas en el **Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, a presentar ofertas para la ejecución de las obras de los siguientes proyectos, debiendo ajustarse a lo establecido en los documentos de Licitación del mismo.

**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

No.	REPARAC. DEL TRAMO DE CAMINO RURAL	LONGITUD KMS.	UBICACION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	Boaco-La Aurora y Taswa - Filas Verdes	25.00	La Aurora-Taswa -Filas Verdes	Boaco	Boaco
2	El Paraíso-Las Mercedes-Wilfredo Somoza y Piedra Sembrada - Mombachito	27.00	El Paraíso-Las Mercedes-Piedra Sembrada-Mombachito	Boaco	Boaco

**ADQUISICION DE DOCUMENTOS DE LICITACION:**

Los documentos de licitación estarán a la venta y se entregaran en horas de oficina, los días hábiles comprendidos entre el día **15 y 16 de Agosto de 2005**, en las oficinas de Unidad de Planificación, a un costo de **C\$ 500.00 (Quinientos Córdoba Netos)** por documentos.

Para ambos proyectos se deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del valor del monto ofertado.

**VISITA AL SITIO DEL PROYECTO:**

La visita al sitio del Proyecto será el día **15 de Agosto de 2005**, saliendo a las **9:00 AM** de la Alcaldía Municipal de Boaco, la visita tendrá carácter obligatorio. Dirección: De la Kodak 1 ½ Cuadra al Este, Boaco, Departamento de Boaco

**CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Se deberán dirigir a la Ing. María Luisa Marengo Suárez, Técnico de Proyectos, Alcaldía Municipal de Boaco, entre los días **17 y 18 de Agosto de 2005**, las ofertas deberán ser presentadas el día **30 de Agosto de 2005**, a las **10:00 AM**, en las oficinas de la Unidad de Planificación, Alcaldía Municipal de Boaco, cualquier información adicional solicitarla a la Unidad de Planificación, Alcaldía Municipal de Boaco, a los Teléfonos 542-2323 y 542-2391.

VIVIAN OROZCO ZAMORA, Alcalde Municipal de Boaco, Fundación José Nieborowski 1 ½ C al Este.- Teléfono 542-2323 / 2392, Fax: 542-2598.  
2-1

-----  
**ALCALDIA DE SANTO TOMAS**  
**DEPARTAMENTO DE CHONTALES**  
**AVISO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA 03-2005**

Reg. No. 10223 - M. 1542457 - Valor C\$ 130.00

La alcaldía del Municipio de Santo Tomas, en su carácter de ejecutor de los proyectos a ser financiados por el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE).

**INVITO:**

A Contratistas, Empresas Constructoras y Consultores originarios de los países miembros del Organismo financiador que se interesan en participar en este proceso de Licitación para que adquieran documentos previa cancelación de los mismos para ofertar en la licitación de los siguientes proyectos:

Código	Descripción	Municipio	Departamento	Fianza por Mant. de Oferta	Valor de Documentos
IS - 16631	REEMPLAZO C/ESCOLAR LA UNION	Santo Tomas	Chontales	C\$ 12,000.00	C\$ 300.00

Los documentos de licitación estarán a la venta en horas de oficina, los días hábiles comprendidos entre el **Lunes 08 de Agosto y el Viernes 12 de Agosto del 2005**, en las Oficinas de la Unidad Técnica Municipal de la Alcaldía de Santo Tomás, ALCALDIA MUNICIPAL, DE ENITEL 1/2 C. AL OESTE, en esta ciudad de Santo Tomas, Departamento de Chontales, Las consultas se recibirán entre el **Martes 16 de Agosto y el Miércoles 17 de Agosto de 2005**. La aclaración de consultas será el **jueves 18 de agosto de 2005**. Los documentos se entregaran el día **lunes 15 de Agosto del 2005**. Las ofertas deberán ser presentadas el **miércoles 24 de Agosto de 2005 a las 10:00 AM**. Cualquier información o consulta adicional solicitarla a la Unidad Técnica Municipal de la Alcaldía de Santo Tomas, **Teléfonos 0819-2201; Fax 0819 - 2171**.

Al mismo tiempo SE INVITA a Ingenieros civiles y Arquitectos interesados en la SUPERVISION de los proyectos antes detallado, a que presenten sus documentos DEBIDAMENTE SOPORTADOS a más tardar **miércoles 17 de agosto de 2005**, en las oficinas de la Unidad Técnica de la Alcaldía de Santo Tomas.

Eduardo Hilario Cabrera Arguello, ALCALDE MUNICIPAL.- viernes 05 de Agosto de 2005.

**UNIVERSIDADES****TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No.10085 - M. 1542311 - Valor C\$ 120.00

**CERTIFICACION**

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 01, Partida 04, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

**MARIA DE LOS ANGELES MORENO CABALLERO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de Agosto de 2005.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla D.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, 02 de Agosto de 2005. Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 10086 - M. 1542342 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 02, Página 080, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Políticas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**LUIS ALBERTO TORRES GARCIA**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila.- Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 10087 - M. 4076507 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director Académico de la UDO certifica que bajo el Folio 98, Partida 588, Tomo III del Libro de Registro de Títulos, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente”**. **POR CUANTO:**

**KARLA ELIZABETH ALEMAN HUETE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Msc Armando Ramón Gutiérrez Cruz.- El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González González.- El Secretario General, Msc. Antonio Sarriá Jirón.

Es conforme con su original con el que debidamente cotejado. León, treinta días de Julio del dos mil cinco. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. No. 10088 - M. 1542359 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, certifica que a la Página 71, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Eco. y Admitivas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Bluefields Indian & Caribbean University”**. **POR CUANTO:**

**ROSA MARIA AGUILAR WILSON**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de Enero del año 2005. El Rector de la Universidad, Lic. Faran Dometz Hebbert. El Secretario General, Ing. Rene Cassells Martínez. El Decano, Lic. Winston Fedricks Tucker.

Es conforme. Bluefields, 26 de Enero del 2005.- Director de Registro, BICU.

Reg. No. 10089 - M. 909872 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA, certifica que bajo el Folio # 290, Partida # 577 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**LA SEÑORITA MARISOL MORALES ROCHA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Nutrición**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Rector de la Universidad, P. César Jerez S.J.- El Secretario General, Lic. Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme. Managua, veintiocho de Agosto de 1991. F. Director de Registro.

Reg. No. 10900 - M. 1542320 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 542, Página 272, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Arquitectura**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**KARLA JUDITH ROMERO CASTILLO**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Arquitectura**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil cinco.- Rector de la Universidad,

Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Arq. Víctor Arcia Gómez.

Es conforme. Managua, veinte de Julio del 2005.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10091 - M. 1542338 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 256, Página 128, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias y Sistemas**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**RAQUEL AUXILIADORA NORORI SANCHEZ** natural de Managua, Provincia de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ciencias y Sistemas**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio del año dos mil cinco.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Msc. Ronald Torrez Mercado.

Es conforme. Managua, veintidós de Julio del 2005.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10092 - M. 1542348 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 689, Página 346, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**ADELA DEL CARMEN MOLINA SOLANO**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Néstor Lanzas Mejía.

Es conforme. Managua, veinticinco de Mayo de 2005.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10093 - M. 1542354 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 78, Tomo VI, Partida No. 1430 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**HANIXIA DEL ROSARIO PALACIOS VALDIVIA**, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (a.i.), Lic. Tomás Téllez Ruiz.- El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diecisiete de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 10094 - M. 1542353 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 78, Tomo VI, Partida No. 1432 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**LIZBETH CAROLINA MEJIA MARTINEZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (a.i.), Lic. Tomás Téllez Ruiz.- El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diecisiete de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 10095 - M. 1040206 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 139, Tomo V, Partida No. 419 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**ELIACER SALVADOR BUSTAMANTE**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- La Secretaria General, Lidya Ruth Zamora, R.N. MSN.-

Es conforme. Managua, diez de Diciembre del 2003.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 10096 - M. 1030760 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 22, Tomo VI, Partida No. 1263 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**JUANA MARITZA LOPEZ ESPINOZA**, natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (a.i.) Lic. Tomás Téllez Ruiz.- El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diez de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 10097 - M. 1030758 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 25, Tomo VI, Partida No. 1271 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MARY DEL SOCORRO ESPINOZA**, natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (a.i.), Lic. Tomás Téllez Ruiz.- El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero. Es conforme. Managua, diez de Diciembre del dos mil cuatro.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 10098 - M. 1542306 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 358, Tomo V, Partida No. 1071 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**RODOLFO CARLOS CUADRA MENDIETA**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de octubre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (ai.), Lic. Tomás Téllez Ruiz.- El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, tres de noviembre del dos mil cuatro.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 10099 - M. 895756 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 0162, Tomo VI, Partida 1682 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**ROSARIO DEL CARMEN BRIONES GOMEZ**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (a.i.), Lic. Tomás Téllez Ruiz.- El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, tres de mayo del dos mil cinco.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 10100 - M. 1542336 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 353, Tomo V, Partida No. 1059 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**ROSA DE LOS ANGELES ACUÑA MENDEZ**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los un días del mes de octubre del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (a.i.), Lic. Tomás Téllez Ruiz.- El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, tres de noviembre del dos mil cuatro.- Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 10101 – M. 1542302 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 196, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**SANDRA PATRICIA LARGAESPADA OBANDO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 12 de Julio del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10102 – M. 1542351 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 381, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**FRANCISCO JOSE GUERRERO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de**

**la Educación en la Especialidad de Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de julio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 26 de Julio del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10103 – M. 1035498 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 449, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**EL LICENCIADO RONALDO ANTONIO RODRÍGUEZ TORRES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestro en Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 12 de Julio del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10104 – M. 1542323 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 16, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**BEATRIZ ANTONIA CRUZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 5 de Febrero del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10105 – M. 1542343 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 379, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**DEBORA DEL CARMEN CORTES CASTILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de Julio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 26 de Julio del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10106 – M. 1542343 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 379, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**DEBORA DEL CARMEN CORTES CASTILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media en la Especialidad de Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de Julio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 26 de Julio del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10107 – M. 1542345 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 210, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**OMAR JOSE LAWRENCE GARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de Julio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 26 de Julio del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10108 – M. 0919678 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 42, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**NOELIA DEL SOCORRO GARCIA GONZALEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N González R.

Es conforme. Managua, 2 de Junio de 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10109 – M. 1542334 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 65, Tomo I del Libro de Registro de Título del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**VIRGINIA DEL CARMEN OROZCO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de Enfermería La Trinidad Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de Julio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 26 de Julio de 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10110 – M. 1542308 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 448, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones Geocientíficas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**EL INGENIERO OSCAR ROLANDO ELVIR FERMAN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones Neocientíficas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestro en Evaluación de Riesgos y Reducción de Desastres**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Julio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 11 de Julio de 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10111 – M. 1542316 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 284, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**”. **POR CUANTO:**

**JUANA LETICIA GOMEZ CASTELLON**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Fisioterapia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de Julio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 26 de Julio de 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10112 - M. 1542327 - Valor C\$ 165.00

### CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA**, presentada por **SAYONARA DE LOS ANGELES SANDINO LOPEZ**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de México, el 19 de junio de 1997, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

### CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número veinte, del 22 de junio del año dos mil cuatro, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA de SAYONARA DE LOS ANGELES SANDINO LOPEZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro.- Nivea González Rojas, Secretaria General.

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA de SAYONARA DE LOS ANGELES SANDINO LOPEZ**, y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, inscripción No. 190, Folios 201, 202, Tomo III. Managua, 27 de julio del 2005.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil cinco.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 10146 - M. 1542375 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1803, Página 902, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**EVERTH JOSE URIARTE SILES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de noviembre del año dos mil cuatro.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 10147 - M. 1542374 - Valor C\$ 120.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1733, Página 867, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**JUANA ANGELICA CASTRO OBREGON**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencia Animal. **POR**

**TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Elmer Guillén Corrales.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de agosto del año dos mil cuatro.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 10148 – M. 1542388 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 355, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**ANGELA ROSA MORALES ESPINOZA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Junio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 7 de Junio del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10149 – M. 1542394 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 347, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**LA DOCTORA KARLA MARIA PAVON LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Toxicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Abril del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de Abril del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10150 – M. 1542397 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 153, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**RAMIRO JOSE CUADRA FONSECA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Abril del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de Abril del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10151 – M. 1542398 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 83, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**OMAR ENRIQUE GARCIA LINARTE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de Julio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 26 de Julio del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10152 – M. 1542381 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 286, Tomo I del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**ELIZABETH VANESSA SOLORZANO NUÑEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería en Salud Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y seis días del mes de Julio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 26 de Julio de 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10153 - M. 1542365 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 370, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**VIRGINIA ISABEL GUEVARA ESPINO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil uno.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 13 de junio del 2001. Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10154 - M. 477625 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 115, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**MAYA DEL RIO FUENTES MATUTE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 20 de Abril de 2005. Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10155 - M. 1542412 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 05, Página 100, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Polítucas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**JAME JAVIER SARAVIA MEJIA**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila.- Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 10156 - M. 1542373 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 29, Página 82, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**MARIA LUISA AREVALO MEDRANO**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de Mayo del año dos mil cinco.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira.- Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 10158 - M. 1542372 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 30, Página 82, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**ANGELA AUXILIADORA MADRIGAL MADRIGAL**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **PORTANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil cinco.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira.- Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 10157 - M. 1542371 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 26, Página 112, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**MARIA ALEJANDRA MONGALO AREVALO**, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **PORTANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cinco días del mes de Mayo del año dos mil cinco.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira.- Ing. Noel Obando Ruiz, Resp. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 10159 - M. 1542377 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 550, Página 276, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Arquitectura**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**GRETTEL ANTONIA RAMOS MOLINA**, natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Arquitectura**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el

Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintidós días del mes de Mayo del año dos mil cinco.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Arq. Víctor Arcia Gómez.

Es conforme. Managua, veinte de julio del 2005.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10160 - M. 1542414 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1403, Página 331, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

**RONALDO FRANCISCO PEREZ AMADOR**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Junio del año dos mil cinco.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, veinticinco de julio del 2005.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 10161 - M. 1542379 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, certifica que en la Página 023, bajo el Número 063, Tomo III del Libro de Registro del Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. POR CUANTO:**

**BISMARCK ALBERTO SOZA GOMEZ**, natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad e Estelí, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de mayo del año 2005. Rector de la Universidad, Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General, Lic. José Tulio Salinas Weimar.- Lic. Rafaela Guerrero Roa, Responsable de Registro Académico, UCATSE.

-----

Reg. No. 10162 - M. 1542410 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, certifica que a la Página 107, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Bluefields Indian & Caribbean University”**. **POR CUANTO:**

**ELISTERIO THOMAS PADILLA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de Julio del año 2005. El Rector de la Universidad, Lic. Faran Dometz Hebbert. El Secretario General, Ing. Rene Cassells Martínez. El Decano, Lic. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme. Bluefields, 06 de Julio del 2005.- Firma, Director de Registro, BICU.

-----

Reg. No. 10163 - M. 1542386 - Valor C\$ 120.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 0210, Tomo VI, Partida 1828 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**JORGE DANIEL BLANDON CASTELLON**, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialidad en Gerencia de Salud Previsional y Riesgo Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de julio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval.- El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz.- El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, cuatro de Agosto del dos mil cinco. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 10164 - M. 1542389 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 526, Tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

**ALVARO ANTONIO ROMERO CASTILLO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Aviles.

Es conforme. Managua, 28 de Julio de 1998.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----

Reg. No. 10165 - M. 0872309 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.1262, Página 260, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

**MARLENE RIVERA DAVILA**, natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, diez de diciembre del 2003.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

-----

Reg. No. 10166 - M. 3878010 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 15, Página 230, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad,

correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**MARÍA AUXILIADORA SILES**, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Julio César Flores Castillo.- Ing. Noel Obando Ruiz, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 10167 - M. 856253 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 979 Página, Tomo II, del Libro 979 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

**MAGDA ELIZABETH LOW SALAZAR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de febrero del 2005.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme.- Managua, 02 de mayo del 2005.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

### SECCION JUDICIAL

#### SUBASTA

Reg. No. 10221 - M. 1542406 - Valor C\$ 85.00

#### CARTEL

**ALMACENADORA LAFISE**, de este domicilio en uso de las facultades que le otorgan los artículos 187 y 188 del Título IV del Decreto 828 del 4 de Abril de 1963, "Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras," sacará a subasta pública por cuarta vez la mercadería amparada en certificado de depósito y bono de prenda No. 0761.

**Fecha de la Subasta:** viernes 19 de Agosto del 2005

**Hora de recepción:** 10:00 a.m **Hora de cierre:** 11:00 a.m

**Lugar:** Bodegas Centrales de ALMACENADORA LAFISE, ubicada de los semáforos de la subasta 300 metros al Sur.

**Producto:** Mercadería de Ferretería variada.

**Tenedor del Certificado de Depósito:** CIESA

**Tomador del Bono:** ALMAGRO, hoy Almacenadora LAFISE.

**Precio Base:** Siete mil, ciento dos con setenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$7,102.72)

**Posturas** de estricto contado.

Managua 05 de Agosto del 2005.- Lic. Jorge Gonzalez Oliú, Gerente General.

### TITULO SUPLETORIO

Reg. No. 10219 - 1542368 - Valor C\$ 255.00

El Señor **FRANCISCO JOSÉ SANCHEZ MOLINA**, mayor de edad, soltero agricultor y de este domicilio solicita Título Supletorio sobre un predio urbano situado en el Reparto José Benito Escobar, del Colegio Bautista tres cuerdas al Norte una y media al oeste, con un área de doscientos cincuenta punto ochenta y cinco metros cuadrados (250.85 Mts<sup>2</sup>) dentro de los siguientes linderos y medidas especiales así: NORTE: Pastora Sánchez, mide 21.40; SUR: Calle de por medio Enrique Montenegro, Emilio Castro, mide 22.50 Mts. ESTE: Herederos de Isabel Sandino Robleto, mide 13.00 Mts. OESTE: Calle de por medio Isabel Sandino, mide 10.00 Mts. Cualquier interesado que se considere con igual o mejor derecho puede oponerse en el término de Ley. Dado en la ciudad de Masatepe a los un días del mes de Agosto del año dos mil cinco.- Lic. E. Rodolfo Chavarría G., Juez Local Unico de Masatepe.

3-1

### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 10224 - M. 1542419 - Valor C\$ 90.00

**DANILO ANTONIO BARRIOS LOPEZ**, solicita declararse heredero difunto padre Luis Adán Barrios Mora en bienes, derechos, acciones. Oponerse. Juzgado Civil de Distrito. Granada, cinco de febrero del dos mil cinco. Roger Abelardo Pérez Vega. Juez Civil de Distrito.- Sammy Granera, Srio.

**LUIS ANASTACIO POTOSME GUTIÉRREZ**, solicita se le declare Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunto padre JOSE REYNALDO POTOSME BRACAMONTE. Oponerse. Juzgado del Distrito Civil de Masaya. Dado a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil cinco. Dr. Danilo Jiménez Cajina, Juez del Distrito Civil Masaya.